

FECHA: 05/04/2022
EXPEDIENTE Nº: 8745/2015
ID TÍTULO: 4315751

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Análisis y Visualización de Datos Masivos / Visual Analytics and Big Data por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado (2). SEGUNDO- Se revisa la redacción de la competencia específica CE22 (3.3). TERCERO- Se revisa la información del



PDF del apartado "4.1. Sistemas de información previo" (4.1). Dentro del apartado "4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión" se actualiza el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.2). Dentro del apartado "4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos" se actualiza la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.4). CUARTO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad (5.1). Se actualizan definiciones y denominaciones de actividades formativas y sistemas de evaluación según los criterios actuales de la Universidad (5.1, 5.2 y 5.4). Se revisa la información de la materia Trabajo Fin de Máster (contenidos y observaciones). Se solicita incluir la posibilidad de realizar el TFM de manera grupal. Así mismo, se incluye texto explicativo referido a los sistemas de evaluación en el apartado "Observaciones" de las materias obligatorias (5.5). QUINTO- Cambios en el criterio "Personal Académico" para actualizarlo a los criterios actuales de UNIR (6.1 y 6.2). SEXTO- Cambios en el criterio "Recursos materiales y servicios" para actualizar la información conforme a los criterios académicos actuales de la Universidad (7). SÉPTIMO- Actualización del texto del apartado 8.2. para realizar algunos matices e incluir la nueva codificación de los procedimientos y documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (8.2). OCTAVO- Se modifica el enlace al sistema de garantía de calidad de la Universidad Internacional de La Rioja (9). NOVENO- Se modifica el PDF del apartado 10.1. Cronograma de implantación para sustituir "examen presencial" por "examen" en el epígrafe 10.4. (10.1). DÉCIMO- Se modifican los datos personales del responsable de la titulación (11.1).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado. Se incluye dentro del PDF del apartado un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual.

3.3 - Competencias específicas

Se revisa la redacción de la competencia específica CE22.

4.1 - Sistemas de información previo

Se revisa la información del PDF del apartado: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual,



incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones. Dentro del punto 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación. Se revisa el resto de información del punto. Se revisa el resto de información que compone el PDF del apartado 4.1. y se modifica la denominación del punto "4.1.3. Procedimientos de orientación para la acogida de estudiantes de nuevo ingreso", que pasa a denominarse "4.1.3. Procedimientos de orientación para la admisión y matriculación de estudiantes de nuevo ingreso" y se revisa la información que compone el punto.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja".

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se actualiza la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja".

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad. Se revisa la información del apartado "5.1.7. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida" para adaptarla a la realidad actual de la Universidad e incluir información relativa a la movilidad virtual. Se matizan y actualizan las denominaciones y/o definiciones de algunas actividades formativas según los criterios actuales de la Universidad: se revisa la definición de la actividad formativa "Casos prácticos y laboratorios virtuales"; se revisa la definición de la actividad formativa "Tutorías", indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos; se modifica la denominación de las actividades formativas "Trabajos y test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Trabajos y test de evaluación" y "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición; se modifica la definición de la actividad formativa "Tutorías (TFM)" para incluir información sobre las tutorías en los Trabajos Fin de Máster grupales. Así mismo, con base o en los criterios actuales de la Universidad, se matiza la denominación y/o definición de los siguientes sistemas de evaluación: se modifica la denominación de los sistemas de evaluación "Test de autoevaluación" que pasa a



denominarse "Test de evaluación" y "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición. Se revisan los sistemas de evaluación de las Prácticas Externas con el objetivo de adaptarlos a la realidad actual de UNIR. Se eliminan los sistemas de evaluación "Evaluación del informe de incorporación y seguimiento" y "Evaluación del informe final" y sus definiciones y, en su lugar, se incluyen los sistemas de evaluación "Evaluación con base en el informe del tutor externo" y "Memoria de prácticas", con sus correspondientes definiciones. En cuanto a los sistemas de evaluación del Trabajo Fin de Máster se modifican las denominaciones de estos de la siguiente manera: "Estructura del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Máster", "Exposición del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Máster" y "Contenido del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster". Se incluye información acerca del control de identidad del estudiante y del control antiplagio, además de las acciones a realizar cuando puedan existir dudas acerca de la autoría de las actividades.

5.2 - Actividades formativas

La actividad formativa "Trabajos y test de autoevaluación" pasa a denominarse "Trabajos y test de evaluación" y la actividad formativa "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final". En cuanto a las actividades formativas del Trabajo Fin de Máster, la actividad formativa "Lectura de material en la plataforma (TFM)" pasa a denominarse "Lectura de material en el aula virtual (TFM)".

5.4 - Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación "Test de autoevaluación" pasa a denominarse "Test de evaluación" y el sistema de evaluación "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final". En cuanto a los sistemas de evaluación de las Prácticas Externas: se eliminan los sistemas de evaluación "Evaluación del informe de incorporación y seguimiento" y "Evaluación del informe final". En su lugar, se incluyen los sistemas de evaluación "Evaluación con base en el informe del tutor externo" y "Memoria de prácticas". En los sistemas de evaluación del Trabajo Fin de Máster "Estructura del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Máster", "Exposición del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Máster" y "Contenido del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se realizan modificaciones en la materia Trabajo Fin de Máster. En la presente modificación



se solicita incluir la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Máster de manera grupal. En consecuencia: se matiza la redacción de los contenidos del Trabajo Fin de Máster; dentro del apartado "Observaciones", se revisa la información del apartado. Además, se incluye información en el apartado sobre la elaboración, defensa y evaluación de los trabajos grupales de fin de máster. Se incluye en el apartado de las observaciones de todas las materias obligatorias un texto explicativo sobre la nota mínima a obtener en el examen final para la superación de las asignaturas, ya que es necesario que el estudiante obtenga una calificación mínima de 5 sobre 10 en el examen final, para que pueda computarse la nota obtenida en la evaluación continua.

6.1 - Profesorado

Se llevan a cabo cambios en el apartado para actualizar textos adaptándolos a la realidad de UNIR. Por un lado, se incluye información relativa tanto a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online como a los planes de formación continua. Por otro lado, se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Se incluye el punto "6.1.1. Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual". Se revisa la información de las definiciones y de las tablas en las que se indica la relación entre los servicios docentes prestados por el profesorado y las actividades formativas desarrolladas por el estudiante para adaptarla a los criterios actuales de la Universidad. Por último, se modifica errata detectada, tanto en la memoria como en el cuadro que aparece en la aplicación del Ministerio, sobre los valores aproximados de composición del claustro, con el objetivo de homogeneizar la información.

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado para, por un lado, actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla y, por otro lado, adaptar la información del apartado a la realidad actual de la Universidad. Se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR, se incluye el punto 6.2.2. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad, se revisa el punto 6.2.3. Tutores personales, incluyendo información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes que llevan a cabo los tutores y se incluye el punto 6.2.4. Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles



Se revisa la información que compone el PDF del apartado para actualizarla según los criterios actuales de la Universidad, concretamente los puntos: 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, incluyendo información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes; 7.3. Dotación de infraestructuras docentes pasa a denominarse 7.3. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación; 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, se incluye el apartado con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada; 7.3.3. Campus virtual, incluyendo la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características; 7.3.4. Biblioteca virtual, incluyendo información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación; 7.3.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios, incluyendo información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR; 7.4. Dotación de infraestructuras investigadoras, se actualiza la información del punto; 7.7.2. Recursos hardware, incluyendo información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesario, se actualiza la información del punto.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Actualización del texto del apartado para realizar algunos matices e incluir la nueva codificación de los procedimientos y documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se modifica el enlace al sistema de garantía de calidad de la Universidad Internacional de La Rioja.

10.1 - Cronograma de implantación



Se modifica el PDF del apartado para sustituir "examen presencial" por "examen" en el epígrafe 10.4.

11.1 - Responsable del título

Se modifican los datos personales del responsable de la titulación.

Madrid, a 05/04/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

